

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2018/4432 *Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía nº 726 de fecha 09 de octubre de 2018, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Resolución de la Alcaldía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, he tenido a bien conceder a la Concejala D^a Noelia Muñoz Moreno la delegación especial para la celebración del matrimonio civil entre don Ángel Barnes Rodríguez y doña Teresa de Jesús Moreno García, que tendrá lugar el día 20 de octubre del presente año.

Resuelvo

Primero. Delegar en D^a Noelia Muñoz Moreno Concejala la delegación especial para la celebración del matrimonio civil entre don Ángel Barnes Rodríguez y doña Teresa de Jesús Moreno García, que tendrá lugar el día 20 de octubre del presente año.

Segundo. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torreblascopedro, a 10 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN MARIA RUIZ PALACIOS.